



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0055893/2019 - DESIGNACION INTERINA ADJUNTIA EN ESTRUCTURAS III "A"

VISTO:

El Expediente N° 55893/2019, por el que la Profesor Titular de la cátedra de Estructuras III "B" de la carrera de Arquitectura, solicita la cobertura de la Adjuntía para la cátedra de Estructuras III "A"; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la vacante producida por licencia sin goce de sueldos concedida a la Arquitecta GABRIELA ASIS FERRI.

Que el Area de Personal informó que dicho cargo se encuentra vacante.

Que Secretaría Académica informa que se encuentra vigente la última selección interina, cuyas actuaciones se tramitaron por Expediente N° 40494/2019, proponiendo la designación interina de quien obtuviera el Segundo lugar en Orden.

Que se acuerda la designación interina de la Arq. MARIA JULIETA MANSILLA, desde el 01/11/2019 y hasta el 31/03/2020, en el cargo descripto precedentemente.

Que asimismo, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos a la Arq. MANSILLA, en un (01) cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de Estructuras III de la carrera de Arquitectura, por igual periodo, y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente a la **Arquitecta MARIA JULIETA MANSILLA (LEGAJO N° 46.267)**, en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, para

desempeñarse en la Cátedra de Estructuras III “A” de la carrera de Arquitectura, como suplente de la Arquitecta ASIS FERRI, y por el periodo del 01/11/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 2: CONCEDER licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta MARIA JULIETA MANSILLA (LEGAJO N° 46.267)**, en un (01) cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso de la cátedra de Estructuras III de la carrera de Arquitectura, por el periodo desde el 01/11/2019 y hasta el 31/03/2020, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: La Docente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: La Docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilación y Pensión de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO